



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 3 / 2012

**Sesión Ordinaria N° 1 / 2012
Concejo Municipal de Zapallar**



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 2 de Enero del 2012, bajo Acuerdo N° 3 El Honorable Concejo Municipal aprueba lo siguiente:

Otorgar Patente Comercial de Alcohol con giro de "Restaurante" a local ubicado en Avda. Cachagua N° 394, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, a nombre de José Pablo Ureta Pérez.

En Zapallar, a tres días del mes de Enero del año dos mil doce.

GAMD / pfe.



13 ENE 2012